

En la Ciudad de Mendoza, a los Veintinueve días del mes de MARZO 2023, se reúnen los representantes signatarios del **Convenio Colectivo de Trabajo Regional 327/00**, Sres. **Sergio Isabelino Rodríguez, Domingo Franchetti, Diego Ballester, Juan Sebastián Manitta** en su calidad de miembros paritarios designados por la **Asociación Mendocina de Expendedores de Nafta y Afines (A.M.E.N.A)**, **Personería Jurídica N° 205/43**; todos los nombrados en representación del sector Empresario, y con el aval de las **CAMARAS EMPRESARIAS DE SAN JUAN y SAN LUIS, CECA SAN JUAN y CECA SAN LUIS**, las que oportunamente ratificaran el presente acuerdo, y en representación de los Trabajadores comparecen los Sres. **Sres. Alfredo Cortéz, Víctor Manuel Menéndez, Carlos Antonucci y Carina Teresa Campos**, todos en el carácter de miembros paritarios designados por el **Sindicato Unión Obrera Estaciones de Servicio, Garajes, Playas de Estacionamiento y Gomerías de Cuyo**, **personería Gremial 1021.-**

1).-Que las representaciones invocadas son reconocidas mutuamente y se acreditarán con la documentación pertinente al ratificarse el acuerdo. -----

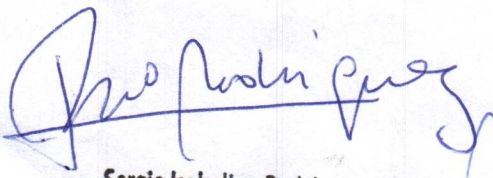
2).- Las partes en un todo de acuerdo a lo establecido en el CCT 327/00, y en el artículo 3 del acuerdo paritario 2022-2023 tramitado en EX-2022-126375258-APN-DGD#MT, homologado mediante Resolución N° RESOL-2023-142-APN-ST#MT, han acordado una actualización SALARIAL para todos los trabajadores de la actividad, incluidos en el CCT 327/00, incremento que se encuentra detallado en los ANEXOS I y II, en los que se detallan por separado las escalas correspondientes a Estaciones de Servicio y a Playas de Estacionamiento respectivamente, los que resultan parte indisoluble del presente acuerdo. -----

3).- Que la fecha de Vigencia del presente Acuerdo corresponde al periodo ABRIL 2022 - MARZO 2023, dándose con el mismo **por concluida la Paritaria ABRIL 2022 -MARZO 2023.** -----

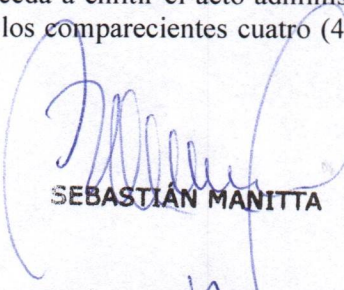
4) Las partes solicitan la HOMOLOGACION del presente, comprometiéndose a dar cumplimiento a lo convenido a partir de la Ratificación del Acuerdo. -----

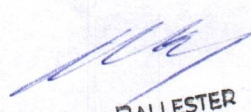
En este estado las partes resuelven que el presente acuerdo será elevado por la representación de los Trabajadores a la DIRECCION NACIONAL DE RELACIONES y REGULACIONES DEL TRABAJO, y las CAMARAS EMPRESARIAS, AMENA, CECA SAN JUAN Y CECA SAN LUIS ratificaran el mismo y acreditaran la representación invocada, a los fines de que se analice el pedido de homologación y de corresponder se proceda a emitir el acto administrativo pertinente.- Con lo que se dio por terminado el acta firmando los comparecientes cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto para constancia.-

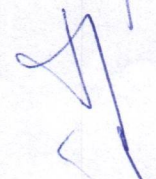

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO


Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA


ALFREDO CORTEZ
SECRETARIO GREMIAL
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIOS
DE CUYO


SEBASTIÁN MANITTA


DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.


DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.


CARINA TERESA CAMPOS
COMISION DIRECTIVA
Sindicato Unión Obr. Est. de Serv. de Cuyo,
Playas de Estacionam. y Gomerías de Cuyo

ANEXO I ESTACIONES DE SERVICIO

VIGENCIA FEBRERO DE 2023

CATEGORIA	BASICO	ART. 12		M.FOND	PRESEN.	conformado
		15%	10%			
ENCARGADO	\$ 151.831	\$ 22.775		\$ 13.968	\$ 13.968	\$ 202.543
OPER. PLAYA	\$ 145.324	\$ 21.799		\$ 13.370	\$ 13.370	\$ 193.862
OPER. SERV.	\$ 150.508		\$ 15.051		\$ 13.245	\$ 178.804
ADMINISTRATIVO	\$ 151.988		\$ 15.199	\$ 13.375	\$ 13.375	\$ 193.937
OP. MINIMARKET	\$ 143.859	\$ 21.579		\$ 13.235	\$ 13.235	\$ 191.908
OP. CONDUCTOR	\$ 154.957		\$ 15.496		\$ 13.636	\$ 184.089
CONDUCTOR AEROP	\$ 223.446	\$ 33.517		\$ 20.557	\$ 20.557	\$ 298.077
OFICIAL GOMERO	\$ 173.115		\$ 17.311		\$ 15.234	\$ 205.660
OPERARIO GOMERO	\$ 151.136		\$ 15.114		\$ 13.300	\$ 179.549
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 171.181		\$ 17.118		\$ 15.064	\$ 203.363
OPERARIO MANT GNC	\$ 149.525		\$ 14.953		\$ 13.158	\$ 177.636
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 150.567		\$ 15.057	\$ 13.250	\$ 13.250	\$ 192.123
APRENDIZ	\$ 122.483	\$ 18.373		\$ 11.268	\$ 11.268	\$ 163.393

ADICIONALES:

ART 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1.5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

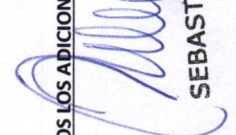
ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

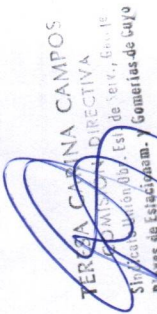
COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.


VICTOR M. MENENDEZ
 SECRETARIO - TESORERO
 SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO


SEBASTIÁN MANITTA
 SECRETARIO Gremial
 SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO


DIEGO BALLESTER
 SECRETARIO
 A.M.E.N.A.


Sergio Isabelino Rodriguez
 Presidente AMENA


 TERCERA CÁMARA CAMPOS
 COMISIÓN DIRECTIVA
 Sindicato de Estacionamiento y Comercio de Cuyo

ANEXO I ESTACIONES DE SERVICIO						
VIGENCIA MARZO DE 2023						
		ART. 12	ART. 12 BIS	M.FOND	PRESEN.	conformado
CATEGORIA	BASICO	15%	10%			CCT 327/00
ENCARGADO	\$ 159.865	\$ 23.980		\$ 14.708	\$ 14.708	\$ 213.259
OPER. PLAYA	\$ 153.013	\$ 22.952		\$ 14.077	\$ 14.077	\$ 204.119
OPER. SERV.	\$ 158.472		\$ 15.847		\$ 13.946	\$ 188.264
ADMINISTRATIVO	\$ 160.030		\$ 16.003	\$ 14.083	\$ 14.083	\$ 204.198
OP. MINIMARKET	\$ 151.471	\$ 22.721		\$ 13.935	\$ 13.935	\$ 202.062
OP. CONDUCTOR	\$ 162.744		\$ 16.274		\$ 14.321	\$ 193.340
CONDUCTOR AEROP	\$ 233.986	\$ 35.098		\$ 21.527	\$ 21.527	\$ 312.137
OFICIAL GOMERO	\$ 182.274		\$ 18.227		\$ 16.040	\$ 216.542
OPERARIO GOMERO	\$ 159.132		\$ 15.913		\$ 14.004	\$ 189.049
OFICIAL MANTENIM. GNC	\$ 180.238		\$ 18.024		\$ 15.861	\$ 214.123
OPERARIO MANT GNC	\$ 157.437		\$ 15.744		\$ 13.854	\$ 187.035
OPERARIO DE LUBRICENTRO	\$ 158.533		\$ 15.853	\$ 13.951	\$ 13.951	\$ 202.289
APRENDIZ	\$ 128.964	\$ 19.345		\$ 11.865	\$ 11.865	\$ 172.038

ADICIONALES:

ART 9 "ANTIGÜEDAD": DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD, INCLUSIVE, 1% DEL BÁSICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD; A PARTIR DE 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS, INCLUSIVE, 1.5% DE BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS; A PARTIR DE LOS 9 AÑOS EL 2% DEL BÁSICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS.

ARTICULO 10 "MANEJO DE FONDOS": 8% DE BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 11 "PRESENTISMO": 8% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 12 "PRODUCTIVIDAD": 15% BÁSICO MÁS ANTIGÜEDAD. ARTICULO 12 BIS "PRODUCTIVIDAD": 10% DE BASICO MAS ANTIGÜEDAD.

ARTICULO 13 "PREMIO AL ESTUDIO": 5% BÁSICO MÁS PRODUCTIVIDAD.

ARTICULO 14 "RENDICIÓN DE CAJA": 9 HORAS SIMPLES MENSUALES.

COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BÁSICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BÁSICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA.

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE SERVICIO DE CUYO

SEBASTIÁN MANITTA
ALFONSO CORTEZ
SECRETARIO GENERAL
SECRETARÍAS DE SERVICIOS
INDICATO DE CUYO

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA

TERESA AMENIA CAMPOS
COORDINADORA GENERAL
Sindicato Estaciones de Servicio de Cuyo

ANEXO II PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO

VIGENCIA 1 DE FEBRERO 2023					
CATEGORIA	BASICO	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL	
ENC. TURNO	\$ 136.467	\$ 8.188	\$ 8.188	\$ 152.844	
OPER. PLAY	\$ 134.126	\$ 8.048	\$ 8.048	\$ 150.221	
MANTENIMIENTO	\$ 147.034		\$ 8.822	\$ 155.857	
CHOFER GR	\$ 156.105	\$ 9.366	\$ 9.366	\$ 174.837	
SERENOS	\$ 131.022	\$ 7.861	\$ 7.861	\$ 146.745	
APRENDIZ MENDOZA	\$ 117.679	\$ 7.061	\$ 7.061	\$ 131.800	

VIGENCIA MARZO DE 2023					
CATEGORIA	BASICO	MAN. FONDOS	PRESENTISMO	TOTAL	
ENC. TURNO	\$ 143.688	\$ 8.621	\$ 8.621	\$ 160.931	
OPER. PLAY	\$ 141.222	\$ 8.473	\$ 8.473	\$ 158.169	
MANTENIMIENTO	\$ 154.814		\$ 9.289	\$ 164.103	
CHOFER GR	\$ 164.364	\$ 9.862	\$ 9.862	\$ 184.088	
SERENOS	\$ 137.955	\$ 8.277	\$ 8.277	\$ 154.509	
APRENDIZ MENDOZA	\$ 123.905	\$ 7.434	\$ 7.434	\$ 138.774	

ADICIONALES

ARTICULO 9 ANTIGÜEDAD: DE 1 A 4 AÑOS DE ANTIGÜEDAD INCLUSIVE 1% DEL BASICO POR AÑO DE ANTIGÜEDAD A PARTIR 5 AÑOS Y HASTA 8 AÑOS INCLUSIVE 1,5% DE BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 4 AÑOS A PARTIR DE LOS 9 AÑOS DE ANTIGÜEDAD EL 2% DEL BASICO POR AÑO QUE SUPERE LOS 8 AÑOS. ARTICULO 10 MANEJO DE FONDOS 6% DE BASICO - ARTICULO 11 PRESENTISMO 6% BASICO - ARTICULO 13 PREMIO AL ESTUDIO 5% BASICO MAS PRODUCTIVIDAD- COMPLEMENTO PERSONAL ALTA MONTAÑA: 130% DEL BASICO Y TODOS LOS ADICIONALES SE CALCULAN A PARTIR DE LA SUMA DE BASICO MAS ADICIONAL ALTA MONTAÑA

VICTOR M. MENENDEZ
SECRETARIO - TESORERO
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

SEBASTIÁN MANITTA
SECRETARIO GENERAL
SINDICATO ESTACIONES DE
SERVICIO DE CUYO

TERESA CARINA CAMPOS
COMISARIA DIRECTIVA
Sindicato Estaciones de Servicio y Control
de Tránsito de Cuyo

DIEGO BALLESTER
SECRETARIO
A.M.E.N.A.

Sergio Isabelino Rodríguez
Presidente AMENA

DOMINGO FRANCHETTI
VICE PRESIDENTE
A.M.E.N.A.